

CRONICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCION

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRONICA DE VINOS Y CEREALES.

No se admiten sellos de correos ni de ninguna otra clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 10 en el extranjero y Ultramar.

Pago adelantado.

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS: PLAZA DE ORIENTE, NÚM. 7, SEGUNDO

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRONICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de cuatrocientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad de la CRONICA.

Pago adelantado.

Año XIV.

Sábado 3 de Enero de 1891.

NUM. 1357

Reforma arancelaria.

El resumen de las conclusiones formuladas por la comisión arancelaria es como sigue:

I. *Arancel de importación.*—Se establecerá un arancel general basado en la primera columna del de 1877, con derogación de la legislación arancelaria vigente, excepto para las mercancías siguientes, cuyos derechos se fijan: carbonos; esquistos, betunes y sus derivados; cristal y vidrio; barro obrado, loza y porcelana; hierro y aceros; drogas simples; colores, tintes y barnices; productos químicos y farmacéuticos; algodón y sus manufacturas; cáñamo, lino, yate, etc., y sus manufacturas; seda y sus manufacturas; papeles; maderas; animales; peletería y curtidos; instrumentos; aparatos y máquinas; carruajes; embarcaciones; y substancias alimenticias.

Tarifas especiales de ferrocarriles.—Que se recomiende al gobierno que, en caso de considerarse indispensable para el desarrollo de la industria siderúrgica y sus derivadas, derogar ó modificar las tarifas especiales de que para la introducción del material de ferrocarriles gozan algunas empresas, se busquen, de acuerdo con las mismas, los medios de realizarlo.

Arancel de exportación.—Que se establezca un derecho equivalente al 5 por 100 del valor de los minerales de hierro y los de cobre.

II. El arancel reformado con arreglo á la base anterior empezará á regir el día 1.º de Febrero de 1891 para los artículos no comprendidos ahora en los tratados.

III. El nuevo arancel no podrá ser modificado en ningún caso sino por el poder legislativo.

IV. El arancel modificado tendrá un plazo mínimo de duración de cinco años y uno máximo de diez.

Conclusiones relativas á los tratados de comercio.

V. Se recomienda al gobierno el sistema de la celebración de tratados de comercio.

VI. Antes del día 1.º de Febrero de 1891 se denunciarán los tratados de comercio que contienen compromisos arancelarios que vencen en el año de 1892, excepto el de Marruecos.

VII. En el caso de que se celebren tratados de comercio, se excluirá de ellos la cláusula de «nación más favorecida.»

VIII. En la hipótesis de que el gobierno acepte la cláusula de «nación más favorecida», procurará la excepción de que no se aplicará á condiciones especiales de Estados limítrofes, ni en lo relativo á uniones aduaneras, y se tratará de que se distinga entre nación más favorecida europea sin colonias, nación europea con colonias y nación americana, y se diga si es á título gratuito ó con compensación.

IX. En los tratados de comercio no se hará de mejor condición á los subditos extranjeros que á los nacionales, como no sea en lo tocante al servicio personal militar.

X. Las concesiones que hayan de hacerse á las naciones con quienes trate nuestro gobierno deberán subordinarse á las condiciones de mayor facilidad y baratura en la producción, en los transportes y á las ventajas monetarias que tengan sobre nuestro país, así como también á las primas que otorguen á los exportadores, ó que éstos se procuren por depreciación de la moneda liberatoria.

XI. Se han de tener en cuenta las tarifas de ferrocarriles siempre que se celebren tratados, á fin de evitar los perjuicios que sus variaciones hicieran sufrir á las importaciones.

Especialmente es de advertir tan importante factor en aquellas naciones cuyas vías férreas pertenecen al Estado.

XII. Autorizar al gobierno para tomar medidas de defensa contra los artículos que reciban primas de exportación, y consignar

en todos los tratados una cláusula dándole facultades para imponer un recargo sobre el derecho establecido en el arancel que no podrá ser menor que el importe de la prima de exportación.

XIII. En el supuesto de que se celebren tratados de comercio, debe recomendarse al gobierno que no comprometa, por medio de tarifas ajenas, en cuanto sea dable, sin perjuicio de la protección debida á los demás productos nacionales, ninguna de las partidas del arancel en sus clases 8.ª, 9.ª, 10, 12 y 13, excepto pasamanería.

XIV. Que en cuanto á impuestos interiores se igualen en los tratados, como hasta aquí, los productos extranjeros á los nacionales, sin fijar la cuantía, para que se pueda variar según convenga, á unos y á otros, y cobrar los de los productos extranjeros en las fronteras.

XV. Conviene recomendar al gobierno que la duración de los tratados sea de cinco años como mínima y de diez como máxima.

XVI. Que desaparezca de los tratados la necesidad de la denuncia para su terminación, sustituyéndola con la cláusula contraria, diciendo que terminaran precisamente en el tiempo convenido, si antes no se hubiesen prorrogado.

Conclusiones relativas á la navegación.

XVII. Que el régimen que sería conveniente aplicar al comercio y á la navegación entre la Península y las provincias y posesiones de Ultramar es el de cabotaje; pero que cumple al gobierno apreciar si auresos ocurridos con posterioridad á esta información pueden tener influencia decisiva en el resultado de la misma para ordenar dicho régimen, armonizando los intereses de la Península y los de las Antillas en el sentido de su respectiva protección y de la que imperiosamente reclama la existencia y porvenir de nuestra marina mercante.

XVIII. Recomendar al gobierno de su majestad la conveniencia de imponer en el comercio con nuestras provincias de Ultramar marcas de fábrica y certificados de producción á las mercancías peninsulares y ultramarinas, con objeto de acreditar que son españolas y dar de ello garantías al Erario aduanero y á la misma producción nacional.

XIX. Se recomienda al gobierno de su majestad, bien la adopción del régimen de primas á la navegación de altura á favor de nuestra marina mercante, ó en su lugar que se establezca un gravamen equivalente á dichas primas sobre los buques ó mercancías que lleguen á los puertos españoles con los pabellones que las disfruten, llamando su atención sobre las razones de alta conveniencia que aconsejan se coloque nuestra bandera, en el comercio de España con las Repúblicas hispanoamericanas, en iguales condiciones que colocan la suya los demás países.

XX. Aconsejar al gobierno de S. M. la modificación de los actuales aranceles de aduanas de las islas Filipinas en el sentido de mayor elevación de derechos que protejan lo suficiente á los productos españoles, y conviertan aquel archipiélago en mercado nacional y el restablecimiento de los suprimidos derechos diferenciales de procedencia, con objeto de desarrollar la navegación directa.

XXI. Restablecer el régimen de recargo á las procedencias de puntos no productores, como rige en Francia con el nombre de *surtaxe d'entrepot*, ó aplicar á las naciones que lo tienen establecido lo que preceptúa el artículo 6.º de la ley de 6 Julio de 1882, que dice: «Continuará facultado el gobierno para recargar los derechos de importación y navegación de los productos, buques y procedencias de los puntos que de algún modo perjudiquen á nuestros productos ó nuestro comercio.»

Conclusión especial.

XXII. Recomendar al gobierno la creación de escuelas teórico prácticas para las clases artesana y jornalera principalmente de Museos de productos agrícolas y fabriles, de

maquinaria para elaborarlos y del arte aplicado á los segundos; de exposiciones regionales; de premios á la perfección y constancia en el trabajo, y de otras instituciones similares, ora directamente, ora auxiliando á las Corporaciones administrativas y á las Asociaciones libres.

Congreso de productores de aceite.

En el celebrado recientemente en Florencia por iniciativa de la Cámara de Comercio de dicha capital, han sido aprobadas las siguientes conclusiones para mejorar la producción de aceite:

1.º La oliva *frantoio* y la *morinelli* dan el mejor aceite. Se recomienda la multiplicación, ingertando la casta menos buena y menos fructífera y dando sólo la preferencia en las nuevas plantaciones al *frantoio* y á la *morinelli*.

2.º Se recomienda como mejor sistema de estercoladura que debe experimentarse el del abono químico.

3.º Se dejará libre de todo cultivo en el olivar el terreno bajo en el que funciona la cullera.

4.º Si no pudiesen podarse todos los años, se seguirá en la rotación el sistema de podar los olivos cada tres años á lo más. Así se sostendrán en condición de dar producto todos los años.

5.º Se procura la higiene de las plantas teniendo las limpias de la carie, etc.

6.º Se hará á mano la recolección de la oliva.

7.º Se verificará temprano en los lugares sujetos á helarse.

8.º No se dejará fermentar la oliva, molliéndola todo lo más pronto posible.

9.º Se extraerá el aceite virgen sin romper el hueso.

10. Los aceites para comer se preparan con aparatos que no hayan servido para los aceites de arder.

11. Cuando no es posible esto en las condiciones económicas de una hacienda, se lavará con esmero los envases en que se ha de echar el aceite, valiéndose de cenizas y agua hirviendo, ó de una disolución de potasa.

12. Ha de ser extraído el aceite comestible en frío y no debe exceder de 16 á 18 grados la temperatura del local en que se muele y preñe la oliva.

13. Se depuran los aceites que deben conservarse trasvasándolos repetidas veces los que se mantienen turbios.

14. Debe evitarse el gusto amargo y picante del aceite, así como el color verde en demasía, no permitiendo que se mezcle la aceituna con hojas y tallos de olivo.

15. Se conserva el aceite en locales frescos y libres del contacto del aire.

EL ALCOHOL ALEMÁN

Para que nuestros lectores puedan conocer los perjuicios que á nuestra nación ha causado el tratado con Alemania, tomamos de una estadística los siguientes datos, referentes al movimiento general de los cinco años, sin recargar cifras, que siempre resultan fatigosas, y para que se vea claramente el pésimo negocio que viene siendo para España el malhadado tratado que aún habrá de regir hasta el 12 de Febrero de 1892:

	Importación Pesetas.	Exportación Pesetas.
1884.....	88.679.228	7.565.864
1885.....	94.759.559	11.976.619
1886.....	103.143.749	13.375.209
1887.....	82.992.434	9.596.200
1888.....	57.822.179	11.717.756
Total.....	437.297.149	53.122.648

Del cuadro precedente resulta la considerable pérdida de 374 165.511 pesetas durante un quinquenio, que corresponde á cada año 74.833.102 pesetas. ¡Trescientos millones de

reales en números redondos por año! Tal es el tributo que recogen los alemanes de nosotros.

La elocuencia de estos números demuestra con harta claridad la necesidad de denunciar el tratado en el próximo mes de Febrero, y la imposibilidad de ajustar otro nuevo mientras Alemania no haga concesiones que faciliten considerablemente nuestra exportación. Pero en todo caso conviene repetir que aun á costa de grandes sacrificios, debe excluirse de los tratados el alcohol industrial, y cuando esto no lo consintiera alguna razón de Estado, deberá imponerse la cuota más alta posible.

LOS FERROCARRILES

y tranvías españoles en 1890

La *Gaceta de los Caminos de Hierro* ha hecho un curioso é interesante trabajo, que comprende las líneas abiertas á la explotación, concesiones otorgadas y autorizaciones de estudios que se han hecho en el año último.

Las líneas abiertas á la explotación en 1890, han sido las siguientes:

En 10 de Febrero. La de Salamanca á Peñaranda de Bracamonte.

En 16 de id. La de Lorca á Águilas.

En 6 de Julio. La de Villabona á Avilés.

En 11 de Octubre. La de Algeciras á Jímenez.

En 11 de Noviembre. La de Zornoza á Valmaseda.

En 1.º de Diciembre. La de Raus á Marsá-Falset.

Las concesiones otorgadas con indicación de los concesionarios, son las que siguen:

Via ancha.

En 14 de Marzo. De Cantalejas á Olaveaga, á la Compañía de Bilbao á Portugalete.

En 14 de id. De Logroño á Pamplona, á D. Emilio Legorburu.

En 23 de Abril. De Soto de Re, a Cisño Santa Ana, á D. Arnaldo Conde de Sizso Noris.

En 16 de Mayo. De Yecla á Jumilla, á D. Rogelio López Madrid.

En 27 de Junio. De Portugalete á la Punta de las Cuartas, á D. Emilio Cossío.

En 7 de Agosto. De la ensilla kilómetro 168, de la línea de León á Gijón á Piedra Lladra en el puerto de Musel, á la Sociedad Minera Hullera del Turón.

Via estrecha.

En 12 de Febrero. De Grao de Valencia á Bétera por Moncada y Ramal á Refelbuñol, á D. Ricardo de Alava.

En 20 de id. De Arganda á Colmenar de Oreja y ramal de morata á Orusco, á D. Juan Carlos Morillo.

En 14 de Marzo. De Luchana á Munguía, á D. Manuel de Lecanda.

En 14 de id. De Elgoibar á Deva, á don Guillermo Pozzi.

En 14 de id. De San Sebastián á Deva, á D. Miguel Martí.

En 14 de id. De Ugarte, Baracaldo Vizcaya al río Galindo, á los Sres. C. de Murrieta y Compañía.

En 16 de Mayo. De Los Blancos á el Descargador, á D. Gerardo Felipe Torrens.

En 30 de id. De Granada al puerto de Calahonda por Motril, al señor marqués de Cavalesice.

En 27 de Junio. De Santander á Cabezón de la Sal y Torrelavega, á los Sres. D. Martín de Vial y D. Leopoldo Pardo.

En 11 de Julio. De Venta Cuerno al túnel de salida del ferrocarril de Bilbao á las Arenas, á D. José Félix de Vitoria.

En 11 de id. De La Robla á Valmaseda, á D. Mariano Zuaznavar y Arrazola.

En 11 de id. De Valdepeñas á la Calzada de Calatrava por Montanchuelos, á D. Pedro Ortiz de Zárate y Ucelay.

En 5 de Agosto. De Jerez de la Frontera á Grazales, á la Diputación provincial de Cádiz.

En 5 de id. De Cáceres á Trujillo y á Lo-

CRONICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCION

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRONICA DE VINOS Y CEREALES.

No se admiten sellos de correos ni de ninguna otra clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 10 en el extranjero y Ultramar.

Pago adelantado.

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS: PLAZA DE ORIENTE, NÚM. 7, SEGUNDO

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRONICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de cuatrocientos correspondientes, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad de la CRONICA.

Pago adelantado.

Año XIV.

Sábado 3 de Enero de 1891.

NÚM. 1.357

Reforma arancelaria.

El resumen de las conclusiones formuladas por la comisión arancelaria es como sigue:

I. *Arancel de importación.*—Se establecerá un arancel general basado en la primera columna del de 1877, con derogación de la legislación arancelaria vigente, excepto para las mercancías siguientes, cuyos derechos se fijan: carbones; esquistos, betunes y sus derivados; cristal y vidrio; barro obrado, loza y porcelana; hierro y aceros; drogas simples; colores, tintes y barnices; productos químicos y farmacéuticos; algodón y sus manufacturas; cáñamo, lino, yate, etc., y sus manufacturas; seda y sus manufacturas; paños; maderas; animales; peletería y curtidos; instrumentos; aparatos y máquinas; carruajes; embarcaciones; y substancias alimenticias.

Tarifas especiales de ferrocarriles.—Que se recomiende al gobierno que, en caso de considerarse indispensable para el desarrollo de la industria siderúrgica y sus derivadas, derogar ó modificar las tarifas especiales de que para la introducción del material de ferrocarriles gozan algunas empresas, se busquen, de acuerdo con las mismas, los medios de realizarlo.

Arancel de exportación.—Que se establezca un derecho equivalente al 5 por 100 del valor de los minerales de hierro y los de cobre.

II. El arancel reformado con arreglo á la base anterior empezará á regir el día 1.º de Febrero de 1891 para los artículos no comprendidos ahora en los tratados.

III. El nuevo arancel no podrá ser modificado en ningún caso sino por el poder legislativo.

IV. El arancel modificado tendrá un plazo mínimo de duración de cinco años y uno máximo de diez.

Conclusiones relativas á los tratados de comercio.

V. Se recomienda al gobierno el sistema de la celebración de tratados de comercio.

VI. Antes del día 1.º de Febrero de 1891 se denunciarán los tratados de comercio que contienen compromisos arancelarios que venen en el año de 1892, excepto el de Marruecos.

VII. En el caso de que se celebren tratados de comercio, se excluirá de ellos la cláusula de «nación más favorecida.»

VIII. En la hipótesis de que el gobierno acepte la cláusula de «nación más favorecida», procurará la excepción de que no se aplicará á condiciones especiales de Estados limítrofes, ni en lo relativo á uniones aduaneras, y se tratará de que se distinga entre nación más favorecida europea sin colonias, nación europea con colonias y nación americana, y se diga si es á título gratuito ó con compensación.

IX. En los tratados de comercio no se hará de mejor condición á los subditos extranjeros que á los nacionales, como no sea en lo tocante al servicio personal militar.

X. Las concesiones que hayan de hacerse á las naciones con quienes trate nuestro gobierno deberán subordinarse á las condiciones de mayor facilidad y baratura en la producción, en los transportes y á las ventajas monetarias que tengan sobre nuestro país, así como también á las primas que otorguen á los exportadores, ó que éstos se procuren por depreciación de la moneda liberatoria.

XI. Se han de tener en cuenta las tarifas de ferrocarriles siempre que se celebren tratados, á fin de evitar los perjuicios que sus variaciones hicieran sufrir á las importaciones.

Especialmente es de advertir tan importante factor en aquellas naciones cuyas vías férreas pertenecen al Estado.

XII. Autorizar al gobierno para tomar medidas de defensa contra los artículos que reciban primas de exportación, y consignar

en todos los tratados una cláusula dándole facultades para imponer un recargo sobre el derecho establecido en el arancel que no podrá ser menor que el importe de la prima de exportación.

XIII. En el supuesto de que se celebren tratados de comercio, debe recomendarse al gobierno que no comprometa, por medio de tarifas ajenas, en cuanto sea dable, sin perjuicio de la protección debida á los demás productos nacionales, ninguna de las partidas del arancel en sus clases 8.ª, 9.ª, 10, 12 y 13, excepto pasamanería.

XIV. Que en cuanto á impuestos interiores se igualen en los tratados, como hasta aquí, los productos extranjeros á los nacionales, sin fijar la cuantía, para que se pueda variar según convenga, á unos y á otros, y cobrar los de los productos extranjeros en las fronteras.

XV. Conviene recomendar al gobierno que la duración de los tratados sea de cinco años como mínima y de diez como máxima.

XVI. Que desaparezca de los tratados la necesidad de la denuncia para su terminación, sustituyéndola con la cláusula contraria, diciendo que terminaran precisamente en el tiempo convenido, si antes no se hubiese prorrogado.

Conclusiones relativas á la navegación.

XVII. Que el régimen que sería conveniente aplicar al comercio y á la navegación entre la Península y las provincias y posesiones de Ultramar es el de cabotaje; pero que cumple al gobierno apreciar si sucesos ocurridos con posterioridad á esta información pueden tener influencia decisiva en el resultado de la misma para ordenar dicho régimen, armonizando los intereses de la Península y los de las Antillas en el sentido de su respectiva protección y de la que imperiosamente reclama la existencia y porvenir de nuestra marina mercante.

XVIII. Recomendar al gobierno de su majestad la conveniencia de imponer en el comercio con nuestras provincias de Ultramar marcas de fábrica y certificados de producción á las mercancías peninsulares y ultramarinas, con objeto de acreditar que son españolas y dar de ello garantías al Erario aduanero y á la misma producción nacional.

XIX. Se recomienda al gobierno de su majestad, bien la adopción del régimen de primas á la navegación de altura á favor de nuestra marina mercante, ó en su lugar que se establezca un gravamen equivalente á dichas primas sobre los buques ó mercancías que lleguen á los puertos españoles con los pabellones que las disfruten, llamando su atención sobre las razones de alta conveniencia que aconsejan se coloque nuestra bandera, en el comercio de España con las Repúblicas hispanoamericanas, en iguales condiciones que colocan la suya los demás países.

XX. Aconsejar al gobierno de S. M. la modificación de los actuales aranceles de aduanas de las islas Filipinas en el sentido de mayor elevación de derechos que protejan lo suficiente á los productos españoles, y conviertan aquel archipiélago en mercado nacional y el restablecimiento de los suprimidos derechos diferenciales de procedencia, con objeto de desarrollar la navegación directa.

XXI. Restablecer el régimen de recargo á las procedencias de puntos no productores, como rige en Francia con el nombre de *surtaxe d'entrepot*, ó aplicar á las naciones que lo tienen establecido lo que preceptúa el artículo 6.º de la ley de 6 Julio de 1882, que dice: «Continuará facultado el gobierno para recargar los derechos de importación y navegación de los productos, buques y procedencias de los puntos que de algún modo perjudiquen á nuestros productos ó nuestro comercio.»

Conclusión especial.

XXII. Recomendar al gobierno la creación de escuelas teóricas prácticas para las clases artesana y jornalera principalmente de Museos de productos agrícolas y fabriles, de

maquinaria para elaborarlos y del arte aplicado á los segundos; de exposiciones regionales; de premios á la perfección y constancia en el trabajo, y de otras instituciones similares, ora directamente, ora auxiliando á las Corporaciones administrativas y á las Asociaciones libres.

Congreso de productores de aceite.

En el celebrado recientemente en Florencia por iniciativa de la Cámara de Comercio de dicha capital, han sido aprobadas las siguientes conclusiones para mejorar la producción de aceite:

1.º La oliva *frantoio* y la *morinelli* dan el mejor aceite. Se recomienda la multiplicación, ingertando la casta menos buena y menos fructífera y dando sólo la preferencia en las nuevas plantaciones al *frantoio* y á la *morinelli*.

2.º Se recomienda como mejor sistema de estercoladura que debe experimentarse el del abono químico.

3.º Se dejará libre de todo cultivo en el olivar el terreno bajo en el que funciona la cabellera.

4.º Si no pudiesen podarse todos los años, se seguirá en la rotación el sistema de podar los olivos cada tres años á lo más. Así se sostendrán en condición de dar producto todos los años.

5.º Se procura la higiene de las plantas teniéndolas limpias de la carie, etc.

6.º Se hará á mano la recolección de la oliva.

7.º Se verificará temprano en los lugares sujetos á heladas.

8.º No se dejará fermentar la oliva, molliéndola todo lo más pronto posible.

9.º Se extraerá el aceite virgen sin romper el hueso.

10. Los aceites para comer se preparan con aparatos que no hayan servido para los aceites de arder.

11. Cuando no es posible esto en las condiciones económicas de una hacienda, se lavará con esmero los envases en que se ha de echar el aceite, valiéndose de cenizas y agua hirviendo, ó de una disolución de potasa.

12. Ha de ser extraído el aceite comestible en frío y no debe exceder de 16 á 18 grados la temperatura del local en que se muele y preñe la oliva.

13. Se depuran los aceites que deben conservarse trasvasándolos repetidas veces los que se mantienen turbios.

14. Debe evitarse el gusto amargo y picante del aceite, así como el color verde en demasía, no permitiendo que se mezcle la aceituna con hojas y tallos de olivo.

15. Se conserva el aceite en locales frescos y libres del contacto del aire.

EL ALCOHOL ALEMÁN

Para que nuestros lectores puedan conocer los perjuicios que á nuestra nación ha causado el tratado con Alemania, tomamos de una estadística los siguientes datos, referentes al movimiento general de los cinco años, sin recargar cifras, que siempre resultan fatigosas, y para que se vea claramente el pésimo negocio que viene siendo para España el malhadado tratado que aún habrá de regir hasta el 12 de Febrero de 1892:

	Importación	Exportación
	Pesetas.	Pesetas.
1884.....	88.679.228	7.565.864
1885.....	94.759.550	11.976.619
1886.....	103.143.749	13.375.209
1887.....	82.092.434	9.596.200
1888.....	57.822.179	11.717.756
Total.....	437.297.149	53.122.648

Del cuadro precedente resulta la considerable pérdida de 374.165.511 pesetas durante un quinquenio, que corresponde á cada año 74.833.102 pesetas. ¡Trescientos millones de

reales en números redondos por año! Tal es el tributo que recogen los alemanes de nosotros.

La elocuencia de estos números demuestra con harta claridad la necesidad de denunciar el tratado en el próximo mes de Febrero, y la imposibilidad de ajustar otro nuevo mientras Alemania no haga concesiones que faciliten considerablemente nuestra exportación. Pero en todo caso conviene repetir que aun á costa de grandes sacrificios, debe excluirse de los tratados el alcohol industrial, y cuando esto no lo consintiera alguna razón de Estado, deberá imponerse la cuota más alta posible.

LOS FERROCARRILES y tranvías españoles en 1890

La *Gaceta de los Caminos de Hierro* ha hecho un curioso é interesante trabajo, que comprende las líneas abiertas á la explotación, concesiones otorgadas y autorizaciones de estudios que se han hecho en el año último.

Las líneas abiertas á la explotación en 1890, han sido las siguientes:

En 10 de Febrero. La de Salamanca á Peñaranda de Bracamonte.

En 16 de id. La de Lorca á Águilas.

En 6 de Julio. La de Villabona á Avilés.

En 11 de Octubre. La de Algeciras á Jímenez.

En 11 de Noviembre. La de Zorzoza á Valmaseda.

En 1.º de Diciembre. La de Reus á Mar-sá-Falset.

Las concesiones otorgadas con indicación de los concesionarios, son las que siguen:

Vía ancha.

En 14 de Marzo. De Cantalejas á Olaveaga, á la Compañía de Bilbao á Portugalete.

En 14 de id. De Logroño á Pamplona, á D. Emilio Legorburu.

En 23 de Abril. De Soto de Rej. a Cifano Santa Ana, á D. Arnaldo Conde de Sizzo Noris.

En 16 de Mayo. De Yecla á Jumilla, á D. Rogelio López Madrid.

En 27 de Junio. De Portugalete á la Punta de las Cuartas, á D. Emilio Cossío.

En 7 de Agosto. De la casilla kilómetro 163, de la línea de León á Gijón á Piedra Lluera en el puerto de Musel, á la Sociedad Minera Hullera del Turón.

Vía estrecha.

En 12 de Febrero. De Grao de Valencia á Bétera por Moncada y Ramal á Refelbuñol, á D. Ricardo de Alava.

En 20 de id. De Arganda á Colmenar de Oreja y ramal de morata á Orusco, á D. Juan Carlos Morillo.

En 14 de Marzo. De Luchana á Munguía, á D. Manuel de Lecanda.

En 14 de id. De Elgoibar á Deva, á don Guillermo Pozzi.

En 14 de id. De San Sebastián á Deva, á D. Miguel Martí.

En 14 de id. De Ugarte, Baracaldo Vizcaya al río Galindo, á los Sres. C. de Murrieta y Compañía.

En 16 de Mayo. De Los Blancos á el Descargador, á D. Gerardo Felipe Torrens.

En 30 de id. De Granada al puerto de Calahonda por Motril, al señor marqués de Cavaselle.

En 27 de Junio. De Santander á Cabezón de la Sal y Torrelavega, á los Sres. D. Martín de Vial y D. Leopoldo Pardo.

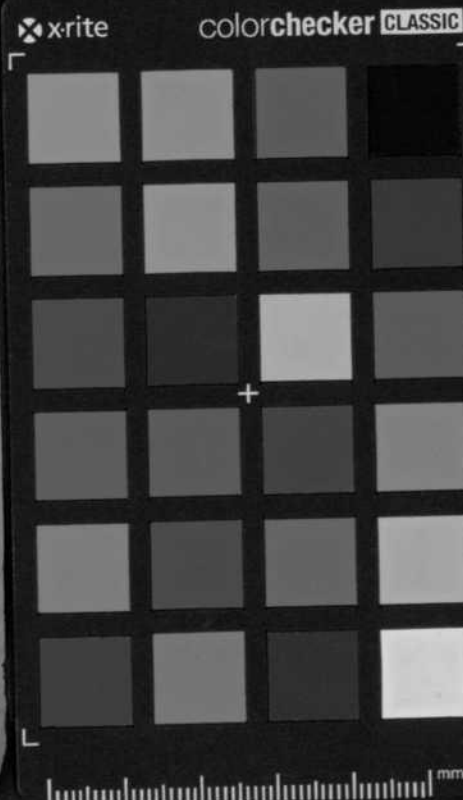
En 11 de Julio. De Venta Cuerno al túnel de salida del ferrocarril de Bilbao á las Arenas, á D. José Félix de Vitoria.

En 11 de id. De La Robla á Valmaseda, á D. Mariano Zuaznavar y Arrazola.

En 11 de id. De Valdepeñas á la Calzada de Calatrava por Montanchuelos, á D. Pedro Ortiz de Zárate y Ucelay.

En 5 de Agosto.—De Jerez de la Frontera á Grazalema, á la Diputación provincial de Cádiz.

En 5 de id. De Cáceres á Trujillo y á Lo-



grosan y ramal de Torremocha á Montánchez, á D. Vicente Martínez Malo por la comisión gestora.

En 7 de id. De Gata á Gandía por Pedreguer y Ondara, á D. Buenaventura Costa y otros.

En 7 de id. Prolongación hasta Bermeo del ferrocarril de Luchana á Munguía, á don Manuel de Lecanda.

Tranvías.

En 14 de Mayo. De Valencia á Catarroja, á los Sres. Pascual Carles y Compañía.

En 14 de id. De Villarreal al Grao de Burriana, á D. Vicente Peirats y Ríos.

En 18 de Julio. De Santullano al cargo dero del ferrocarril del Noroeste, á D. Faustino Gutiérrez y Díaz.

En 6 de Septiembre. De Palma á San Nicolás de Porto Pi, á D. Víctor de Laguardia y Vera.

En 6 de id. Del Sardinero á Santander, á D. Lino Corcho y Zárraga.

En 9 de Octubre. De la estación de Oviedo á la calle de Campanas por la de Uria, á D. Javier Aguirre é Iturralde.

Las autorizaciones de estudios concedidos, han sido:

Ferrocarriles.

En 3 de Febrero. De Huelva á la frontera portuguesa, á los Sres. Combelles y Ferrand.

En 1.º de Abril. De Solares á Gama y Santoña, á la Compañía del ferrocarril de Santander á Solares.

En 7 de id. De Belmez á la línea de Zafra á Huelva, á D. Guillermo Sundhein.

En 25 de Octubre. De Alicante pasando por los pueblos de Villafranca, San Vicente, Muchamiel, San Juan y caserío de Santa Faz, á D. Ramón Martínez Grau.

Tranvías.

En 7 de Febrero. De Haro á Tirgo y Pradolungo, á D. Alberto García Serrano.

En 28 de Marzo. De Belorado á Burgos, á D. Alberto García Serrano.

Los ferrocarriles y tranvías cuyas concesiones para su construcción quedan mencionadas han sido otorgados sin subvención del Estado.

El ferrocarril de San Sebastián á Deva, que figura en los referentes á vía estrecha, puede el concesionario construirlo de vía ancha, según estime oportuno, en virtud de la ley de concesión.

NUEVAS PATENTES

C. Ramón Piferrer, vecino del Bruch. Patente de invención por veinte años, por un nuevo resultado industrial denominado «Azufre preparado Piferrer», destinado á combatir las enfermedades de los vegetales. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 23 de Julio de 1890. Recibido el expediente en 3 de Agosto de idem. Concedida a patente en 25 de idem.

D. Juan Roland, de París. Patente de invención por veinte años, por un procedimiento para depurar y desinfectar las inmundicias, con el fin de convertirlas en un abono pulverulento, llamado en francés «Poudrette», y valiéndose para ello de un aparato especial. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Julio de 1890. Recibido el expediente en 10 de Agosto de idem. Concedida la patente en 1.º de Septiembre de idem.

Los Sres. D. Mariano de la Torre y Respaldiza y D. Carlos Respaldiza y Bravo, vecinos de Madrid. Patente de invención por veinte años, por «Un nuevo sistema de anuncios en los árboles y plantas.» Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 12 de Agosto de 1890. Recibido el expediente en 26 de idem. En suspenso.

D. Cristóbal Lahuerta y Sánchez, vecino de Zaragoza. Patente de invención por veinte años, por un arado titulado «Escarificador Lahuerta.» Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Zaragoza en 12 de Agosto de 1890. Recibido el expediente en 17 de idem. Concedida la patente en 15 de Septiembre de idem.

Mr. James Mekinless. Patente por veinte años por «Mejoras en el procedimiento para madurar alcoholes y otros líquidos mediante aire ú oxígeno comprimido ó no comprimido, ó una mezcla del mismo.» Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 9 de Agosto de 1890. Recibido el expediente en 26 de idem. Concedida la patente en 18 de Septiembre de idem.

Correo Agrícola y Mercantil

(NUESTRAS CARTAS)

De Andalucía

La Palma (Huelva) 30 de Diciembre.—Los vinos se exportan ahora muy lentamente;

los compradores pagan á 11 reales la arroba y los vendedores se retraen.

El aceite mantiene los precios de 11 á 12 pesetas la arroba.

Los granos se detallan así: trigo, de 12 á 12,50 pesetas la fanega; cebada, de 7,50 á 8; escaña, de 5,50 á 6; maíz, de 10 á 11; garbanzos, de 20 á 30, según la calidad.—M. P.

De Aragón

Ateca (Zaragoza) 30.—Aunque de los vinos recolectados en la última cosecha predominan los dulces ó abocados, no por eso han dejado de hacerse compras de alguna importancia, esperando que se seguirá desechando el restante.

Los proyectos publicados en la Gaceta, sobre elevación de los aranceles, para los trigos extranjeros, han dado por resultado que cosecheros que tenían á la venta grandes partidas de trigo las hayan retirado para esperar la pronta suvida de precio. Muy conveniente es el alza para aliviar la gran crisis que atraviesa la agricultura, pero opino que teniendo tanto tiempo el gobierno para plantear la reforma de los aranceles, lo haya hecho cuando sólo pueden disfrutar de su beneficio los grandes propietarios en perjuicio de los pequeños, quienes después de vender sus cosechas á precios bajísimos, tendrán que pagar precios elevados para cubrir sus necesidades. ¿No hubiera sido más justo, puesto que sus beneficios los hubiesen disfrutado tanto los grandes vendedores como los pequeños, que la subida de los aranceles se hubiera hecho en la recolección? Seguramente que sí, y no puede excusarse por el poco tiempo que entonces llevaba el gobierno en el poder, puesto que el partido conservador presentó en el Congreso proposiciones en defensa de la agricultura y el deber de los firmantes de la proposición era el de traducir en decretos las medidas defendidas, tan pronto como alcanzaron el poder.

Aproximándose las elecciones para diputados á Cortes los candidatos redoblan sus trabajos.

Desconocedor el gobierno de la independencia de los aragoneses, presenta como candidato oficial á un cunero (puesto que si bien es nacido en la provincia es desconocido en el distrito); pero los electores de esta comarca no se prestan á dar sus sufragios al candidato oficial, y en cambio trabajan con entusiasmo por el candidato de oposición don Juan Gualberto Ballester, porque se cree y con mucha razón que en el próximo Congreso han de discutirse los tratados comerciales; y este distrito, que es puramente agrícola, debe tener un representante hijo del distrito, como lo es el Sr. Ballester, elocuente orador y de talento reconocido, merced al cual ha sabido conquistar un buen puesto en el foro de Madrid.—El correspondiente.

De Castilla la Nueva

Tendilla (Gadálajara) 31.—De todas las épocas del año, es sin duda la presente la de menor movimiento agrícola, y si esto sucede en años normales, con mayor motivo en este que constituye una dolorosa excepción por lo estéril. Apenas si hay otras ventas que las necesarias para salir del día é ir sorteando la miseria que en el otoño le anunció, y va enseñoreándose de esta comarca. En este y otros pueblos, el consumo de pan no llega á la mitad de lo necesario para sostener á gentes empleadas en rudos trabajos corporales y que carecen de otro alimento. Esto, á pesar de venderse á 36 reales fanega de trigo, precio que no alcanza á cubrir los gastos de labores y contribuciones. Los otros cereales, cebada y avena, se cotizan de 26 á 28 reales el primero y de 18 á 20 el segundo.

Todavía no ha empezado la venta de vinos nuevos en este pueblo, pero sí en los inmediatos, al precio de 12 rs. arroba de 16 litros. Si la cosecha hubiera sido regular, no estaríamos tan descontentos del valor alcanzado.

El temporal de nieves ha estorbado la recolección de la aceituna, si tal nombre merece lo que será una verdadera rebusca, pues apenas llegará la cosecha total á 400 fanegas. Con esto queda dicho que, aun siendo abundantes en caldo, no bastarán al consumo de un trimestre. De aceite añejo sólo quedan dos partidas, que sus dueños no quieren ceder, á pesar de haberles ofrecido á 48 reales arroba.—P. L. C.

De Castilla la Vieja

Medina del Campo (Valladolid) 30.—En el mercado de antenyer estuvieron animadas las compras, entrando 1.500 fanegas de trigo, 100 de centeno, 300 de cebada y 400 de algarrobas, cuyos granos se cotizaron respectivamente de 39 á 39,50 rs. las 94 libras y de 27 á 27,50, 27 á 28 y 26 á 26,50 reales la fanega.

Por partidas se ofrece el trigo á 41 reales las 94 libras sobre vagón, habiéndose hecho las últimas ventas á 40.

Frió el tiempo y regular el aspecto de los campos.—M. B.

Fuertes (Burgos) 29.—El carruaje dedicado al transporte de vino de esta ribera de Aranda de Duero se halla repartido en los pueblos de Fuentelcésped, Milagros, Castrillo y Campillo, en donde se cotiza á 7 y 7,50 reales cántaro, á excepción de Castrillo que lleva un real más en ventaja.

A Fresnillo y Fuertes acude alguno de tarde en tarde, en donde sigue la firmeza de los precios de toda la temporada desde que se dió principio á lo nuevo, esto es, de 8,50 á 9 reales.

La uva blanca sigue cotizándose en el mercado de Aranda á 10 rs. arroba, eligiendo con preferencia para las fondas y casas de gusto la del propietario de esta D. Félix Ponce de León, que por sus excelentes condiciones se la han pagado á 3 y 4 rs. más en arroba del precio ordinario.

La uva negra no excede de 8 y 9 rs. arroba. La patata á 3 rs. arroba.—El correspondiente.

Villada (Palencia) 30.—El ganado vacuno se ha pagado con animación de 52 á 54, 48 á 50 y 44 á 46 rs. la arroba, según la clase. Se han realizado más de 100 cabezas.

Para varios puntos se han expedido 28 vagones de trigo á 38,50 y 38,75 rs. las 92 libras.

Los demás artículos se cotizan: centeno, á 29 rs. fanega; cebada, á 27; avena, á 18; alubias, á 66; garbanzos, á 120, 96 y 72; harinas, á 15, 14 y 13 rs. la arroba, según la clase.—El correspondiente.

La Bañeza (León) 30.—La demanda de ganado, tanto vacuno, como de cerda ha sido activa, pagándose el último á 50 rs. la arroba.

El trigo, á 37 rs. fanega con tendencia al alza; centeno, á 31; cebada, á 28; linaza, á 47; garbanzos superiores, de 90 á 132; habas, á 57 las blancas y 54 las pintas; harina, á 13, 11 y 9 rs. la arroba; lana, á 60; lino, á 48; patatas, á 4.—El correspondiente.

Cuellar (Segovia) 30.—Los persistentes é intensos hielos impiden la nacencia de las últimas tierras sembradas.

Poco concurridos los mercados, habiendo regido en el último los siguientes precios: trigo, á 36 y 36,50 rs. la fanega; centeno y cebada, á 27; algarrobas, á 30; avena, á 20; garbanzos, á 140; yeros, á 30; harinas, á 14 reales arroba las primeras clases, 13 las segundas y 10 las inferiores.—El correspondiente.

De Cataluña.

Barcelona 30.—Hé aquí la situación y precios de los caldos, cereales y harinas:

Harinas.—De Andalucía los arribos han sido escasos, pero también lo son las operaciones por presentarse pocos compradores.

Cotizamos: Andalucía bueno, de 22 á 22,25 duros; y bajo, á 21,75; Tortosa, de 22,50 á 24,50 según clase, la carga de 115 kilos sin consumos.

Trigos.—Del país. Pocas operaciones pero han alzado; cotizamos: caudal de Castilla, de 15,25 á 15,50 pesetas; y Sigüenza, de 14,50 á 14,75 los 70 litros.

Del extranjero.—Han llegado un cargo Bourgas y otro Tangarok, ya destinados. En disponibles se opera poco, pues el consumo, que es el único comprador, se halla provisto.

Cotizamos firmes: Azime Bessarabia, de 15,37 á 15,50 pesetas; id. Yeski, de 15 á 15,50; Moldavia, de 15,25 á 15,50; Danubio, de 14,75 á 15,25 los 55 kilos.

Cebada.—Existencias y algunas ventas al detall; Berdianska, á 8 pesetas; Tangarok, de 8 á 8,12; Orán, de 8 á 8,12; Smirna, de 7,37 á 7,50 los 70 litros.

Maíz.—Existencias y operaciones regulares y los precios firmes.

Cotizamos al detall: Mazagán, á 10 pesetas; Potti, á 9,50; Danubio, de 10 á 10,25; Río Plata, rojo, á 10,25; Cincuantini, á 11,50 los 70 litros.

Harina.—Al detall: por cilindros extra-blanca, de 16 á 18 pesetas; superfinia id., de 15 á 15,75; y fuerza extra, de 16 á 17.

Vinos.—En las clases preparadas para embarque se opera muy poco; pero siguen firmes los precios que reproducimos:

Marcas superiores, en combinación para el Río de la Plata, á 38 duros; y para Cuba, de 30 á 32 la pipa á bordo.—El correspondiente.

Lérida 30.—El mercado de cereales acusa gran firmeza, no dudando de que continuará alza.

Hé aquí la cotización: trigo de monte, de 15 á 16,50 pesetas los 80 litros; id. clase corriente, de 14 á 14,75; id. inferior, de 13 á 13,75; trigo de huerta, de 12,50 á 13,50; cebada, de 6,50 á 7,25; maíz, de 7,75 á 8,25; habones, de 8,75 á 9,50; judías, de 16 á 18.

Las harinas, de 3,25 á 3,50, 3 á 3,25 y 2,75 á 2,87 pesetas la arroba por primeras, segundas y terceras respectivamente.

El aceite de primera, de 10 á 10,25 pesetas la arroba; y el de segunda, de 9 á 9,75.

De dicho líquido se han hecho importantes compras en Urgel y otras comarcas productoras de la provincia.—El correspondiente.

De Extremadura

Navalvillar de Pela (Badajoz) 29.—Las benéficas lluvias que desde principios de mes nos han favorecido, han hecho que pueda terminarse la sementera y los campos presentan mejor aspecto, á pesar de que los fuertes hielos de últimos de Noviembre han perjudicado notablemente el arbolado, destruyendo la cosecha de naranja ó poco menos, y disminuyendo la de aceituna, cuya recolección se empieza ahora y que ha quedado reducida, primero por la prolongada sequía, y después por los hielos, a una mitad de lo que se esperaba; de aquí que continúen firmes los precios del aceite, á pesar de estar en la recolección.

El trigo se cotiza á 9 pesetas la fanega; la cebada, á 6,50; y el aceite, á 12 pesetas la arroba, y á 13 lo añejo.—El correspondiente.

Almendralejo (Badajoz) 29.—A continuación los precios corrientes en este mercado: trigo, de 40 á 42 rs. fanega; cebada, de 27 á 28; avena, de 18 á 19; garbanzos, de 80 á 110; aceite en tarja, á 40 rs. arroba; lana, de 68 á 70; vino del año, de 9 á 11 rs. los 16,64 litros por los tintos, y de 9 á 10 por los blancos.—P. del C.

De Navarra

Obanos 30.—Sigue bastante animada la presente campaña vinícola, que habiendo principiado bajo muy buenos auspicios, hoy continúa la demanda, probándonos la bondad de nuestros caldos, el hecho de visitarnos diariamente comisionados de fuertes casas francesas que contratan cuanto sale á la venta.

Otra prueba más patente de este mismo aserto es que sometidos estos vinos al Malligaud, acusa una riqueza alcohólica de 12 á 15º, y uniendo esta singular condición á los hermosos y finos colores que ostentan, hace que sean tan solicitados.

Ordinariamente las buenas clases de esta zona son buscadas para la exportación á América, y no dudamos que en general, la clase actual ha de dar gran juego en aquel mercado.

Se han hecho ajustes á continuación de la vendimia y aún sin aclarar de 8 á 9 reales cántaro. Las últimas partidas de viejo han alcanzado hasta 11 rs.; el aguardiente usual, se cede de 13 á 14 rs.; anisados, de 20 á 60. En granos apenas si hay saca en esta época. La sal, de lo que hay grandes existencias, de 2,50 á 3 rs. robo.

El invierno sigue crudo, pero sin humedades más que para los sembrados, pues apenas hemos visto nieve más que en las alturas, por cuya razón no habiendo perdido trabajo los obreros vanse adelantando las labores.—C. A.

De Valencia.

Alcoy (Alicante) 30.—El mercado de vinos está tan desanimado, que sólo se venden las clases más inferiores, con destino á la fabricación de espíritus y aguardientes; el mercado es, pues, nulo, y no puedo registrar precios.

El trigo se detalla de 15 á 16 reales barchilla y la cebada á 9; los garbanzos y habichuelas á precios tan bajos, que hasta 14 reales barchilla se han vendido muchas partidas, siendo así que otros años tuvieron doble estimación. En cambio las cargas que pesan sobre el propietario no se han aliviado en lo más mínimo.

En los días pasados ha llovido y nevado, y este temporal asegura en parte las cosechas del próximo año.

Se está trabajando en la vía férrea de Alcoy á Gandía, á pesar de lo cual hay muchos obreros sin jornal por no haber quien los ocupe. La miseria en los trabajadores del campo se palpa ya, pues como los productos no tienen salida, son pocos los propietarios que se determinan á emprender trabajos; además, el tiempo que hace no es el más á propósito para el laboreo de las tierras.—T. S.

NOTICIAS

Bajo la presidencia del Sr. Gamazo se reunió el lunes último la Junta directiva de la Liga Agraria.

Después de discutir algunos asuntos relacionados con el régimen interior de dicha Junta, se acordó enviar un mensaje al señor Cánovas del Castillo, felicitándole por el último decreto del actual gabinete sobre cuestión arancelaria, y hacer extensivo el agradecimiento á las Cortes liberales, que votaron la autorización de que ha hecho uso el gobierno para realizar su reforma.

El mensaje irá firmado por el Sr. Gamazo y demás individuos de la Junta.

Se ha prorrogado por un año más el tratado de comercio entre Austria e Italia.

Signe el gobierno recibiendo multitud de comunicaciones y telegramas de felicitación y agradecimiento por las reformas económicas decretadas.

El Círculo de Labradores de Granada, el Fomento de la Producción Nacional de Zaragoza, los labradores del distrito de Loja y los de Játiva y muchos ayuntamientos y propietarios han felicitado con dicho motivo al señor Presidente del Consejo de Ministros en la última semana.

Acometa el gobierno la reforma de la contribución de consumos, y no dude que todos los pueblos recibirán con entusiasmo tan deseada medida.

Las elecciones generales de diputados á Cortes se verificarán el 1.º de Febrero de 1891. Y las de senadores el 15 del mismo mes.

Se ha señalado el 2 de Marzo para la reunión de las Cortes nuevas, por ser día festivo el 1.º del mismo mes.

Que los labradores apoyen con decisión á los candidatos conociendo afectos al programa del pueblo que produce y paga, es lo que deseamos para bien de la agricultura, la industria y el comercio.

Se ha constituido en Valencia la Cámara Agrícola.

En Valencia, Alicante, Castellón y Andalucía ha reinado fuerte temporal de lluvias, nevando también en diversos puntos de aquellas regiones.

Participan de Castellón que hay gran animación en aquella playa, en la que se encuentran anclados vapores de Londres y Liverpool cargando cajas de naranja para dichos mercados.

El precio de dicho fruto se sostiene entre 50 y 60 rs. millar; pero los cosecheros se resisten á vender porque esperan que mejoren los precios.

En La Puebla y Luciana (Ciudad Real) se ha presentado una gran manada de lobos que tienen acobardados á los ganaderos de aquellos campos.

Por diputados de diversos partidos y de varios cantones se ha creado en Suiza una Liga contra el encarecimiento de la vida, con el fin de combatir la agravación de los derechos de entrada de los artículos de primera necesidad.

La nueva asociación se reunió el día 14 de Septiembre en Olten, asistiendo 400 delegados en representación de 212 sociedades, votando una enérgica protesta contra toda elevación de los derechos de las sustancias alimenticias y los demás artículos necesarios para la vida.

El río Guadalquivir ha aumentado considerablemente su caudal por efecto del temporal de aguas que reina en la región andaluza.

Apenas constituida la Cámara agrícola de Alba de Tormes (Salamanca), la Junta directiva ha empezado á dar pruebas de su actividad y buenos propósitos, celebrando una reunión en la que tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Establecer entre sus asociados el socorro mutuo en casos de pérdidas de cosechas, desgracias de ganados ó enfermedades que imposibiliten temporalmente á los socios para el trabajo.

2.º Crear Sociedades cooperativas de producción, y sobre todo de consumo en beneficio de los asociados.

3.º Gestionar por todos los medios la rebaja de las contribuciones que pesan sobre la agricultura y la ganadería.

4.º Reclamar de los Poderes públicos la mayor suma de protección para la producción nacional, á fin de que pueda sostenerse con ventaja contra la extranjera.

5.º Fomentar el crédito agrícola por todos los medios, ya gestionando la creación de Bancos agrícolas, ya sirviendo de intermediaria para la obtención de préstamos del Pósito y de los particulares en las mejores condiciones posibles.

6.º Utilizar las facultades que la ley del Sufragio universal otorga á las Corporaciones de esta índole para constituir un colegio electoral especial y elegir un diputado á Cortes que defienda los intereses generales del país y de las clases productivas, muy especialmente del partido de Alba de Tormes.

Nos dicen de Cariñena que allí se nota completa paralización en la venta de vinos.

Los tenebrosos del líquido no se muestran satisfechos, porque éste, después de la segunda fermentación sale en su mitad bastante dulce y tiende á avinagrarse. Los vinos

que resultan secos son de excelente calidad.

Se nos añade que en Cosuenda corren mala suerte los vinos, pues del estado de dulzura pasan en muchos casos al de vinagre.

En las bodegas de los partidos de Calatayud, Ateca y algunos otros de Aragón sigue el comercio operando en regular escala y en Navarra y las Riojas no decrecen los pedidos ni la exportación.

En Valencia y Alicante continúan muy encaimadas las ventas.

En las dos Castillas es regular el movimiento que se observa.

El comercio italiano atraviesa una crisis terrible. En 1883 los comerciantes de vinos vendieron 1.974.722 hectolitros de vino; durante el año corriente no han despachado más que 692.238.

El aceite de olivas vendido llegó en 1883 á 690.105 quintales que este año se han reducido á 390.000.

La disminución es más enorme en la carne, que en lugar de 111.266 bueyes y vacas exportados en 1883, no se eleva este año más que á 17.503.

Por otra parte, los ingresos por arbitrios han disminuido también durante el mes último, y han llegado únicamente á 1.550.089 libras y 59 céntimos, acusando una baja respecto de igual mes del año anterior de 123.320 francos y 49 céntimos.

Se ha dispuesto por la superioridad que formen parte de las Juntas provinciales de defensa contra la filoxera, en calidad de vocales, los ingenieros agrónomos de las comisiones técnicas ambulantes constituidas para dicho objeto.

Se ha organizado en los Estados Unidos una compañía para la fabricación de jabón de cebada. De acuerdo con algunos experimentos verificados recientemente, se ha demostrado que el nuevo jabón se puede ofrecer en el mercado á menos de un centavo de dólar la libra. No entran en su fabricación otros elementos que la cebada y el alcalí, y con un bushel de este grano se obtienen 200 kilogramos de jabón de primera clase para el lavado. Las personas que constituyen la sociedad explotadora de este nuevo producto industrial pretenden que con los mismos ingredientes y el procedimiento empleado se pueden fabricar los jabones de tocador más finos y delicados que puede exigir el consumo.

Para los que, poseídos tal vez de esa vehemencia meridional que quiere alcanzar en un día lo que ha de ser labor de muchos años, dudan de la eficacia de nuestras Cámaras de comercio y del fin generoso que llena su institución, vamos á transcribir un solo párrafo de uno de esos informes que envían las embajadas extranjeras á sus gobiernos respectivos, y que por estar redactado por un súbdito de S. M. Británica, no puede creerse inspirado en móviles más ó menos egoístas ó interesados en favor de nuestras Cámaras.

«Escusa es la atención—dice—que los asuntos comerciales merecen en España por parte del Gobierno, y el enorme aumento experimentado últimamente en el tráfico del país es debido, más que al apoyo prestado por el Gobierno, á la iniciativa particular, y á la energía de las Cámaras de comercio.»

De esta franca é inestimable confesión, se desprende, pues, que á fuerza de copiar mucho de lo malo que hay en el extranjero, hemos venido por rara casualidad á copiar también una institución bienhechora y que consigue, como siempre sucede, el aplauso de los extraños, antes que la justicia de los españoles.

La cuestión de los tratados de comercio es en estos momentos objeto de particular estudio por parte de varias Corporaciones francesas, las cuales coinciden con el Gobierno en la necesidad de la denuncia de aquéllos, sin perjuicio de entablar negociaciones en tiempo oportuno para la celebración de otros nuevos.

La Comisión permanente en la Diputación provincial de la Coruña, ha dirigido una exposición al señor ministro de Estado, en súplica de que mantenga en el tratado comercial que proyecta convenir con los Estados Unidos, un derecho á la importación en la isla de Cuba, de harinas procedentes de aquella República, superior, al menos, en 20 pesetas por cada 100 kilos, á la totalidad de los gravámenes que pesan sobre la industria similar de la Península.

Los republicanos coalicionistas de Valladolid han proclamado la candidatura de don José Muro, que luchará por la circunscripción de la capital.

Vivamente deseamos el triunfo del señor Muro, celosísimo defensor de los intereses agrarios.

A consecuencia de las muchas consultas que por el comercio se elevan á la Dirección general de Contribuciones indirectas acerca de las partidas del Arancel por que deben aforarse los géneros que se presentan al despacho de las Aduanas españolas, dicho centro directivo ha dictado la orden siguiente:

Siendo frecuente que los industriales y comerciantes acudan á este Centro Directivo en consulta acerca de la partida del Arancel por donde adeuden productos que constituyen su industria ó comercio que en bastantes casos es preciso analizar químicamente, esta Dirección general ha resuelto que en lo sucesivo sólo se admitirán dichas consultas en el concepto de que no han de surtir efectos ulteriores en las Aduanas ni coartar su iniciativa en los despachos y con la condición de que los interesados deberán presentar muestras dobles, selladas con un sello á fin de poder comprobar la autenticidad de las mismas.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio de esta población á los efectos que se previenen.

El ministro de Justicia de Francia ha dictado una circular de acuerdo con el dictamen de la Junta consultiva de higiene, previniendo lo siguiente:

1.º La adición de ácido sulfúrico al vino, cualquiera que sea la proporción en que se haga, es perjudicial á la salud del consumidor.

2.º Importa hacer una distinción absoluta entre el sulfato de potasa producido por el enyesado y el producido por adición directa al vino, de ácido sulfúrico; este último está constituido por sulfato ácido de potasa.

3.º Es posible demostrar por un análisis completo de las sales del vino que el sulfato de potasa proviene de la mezcla directa de ácido sulfúrico al vino y no del enyesado.

4.º La Junta es de opinión que ha lugar, desde luego, á prohibir la adición directa de una cantidad cualquiera de ácido sulfúrico al vino, así como la circulación y venta de los vinos de este modo fabricados.

En la misma circular se recuerda, según ya digimos otro día, que los vinos enyesados continuarán gozando la tolerancia que se les ha concedido hasta 1.º de Abril próximo, pero que no se dará nueva prórroga y que los tribunales serán inexorables en la aplicación de la circular que proscribe los vinos que contengan más de dos gramos de sulfato de potasa por litro.

Dicen de París que en los departamentos del Norte de Francia están muy amenazadas las cosechas de trigo por efecto de los temporales.

La prensa de Alcoy dice que es tal frío que se ha dejado sentir en esta población, Jijona y Tibí, que hace pocos días, en lo alto de la Carrasqueta y sitio denominado Caseta de los Guardias, quedaron helados cinco carreteros, uno de los cuales se halla actualmente en estado gravísimo.

Los mercados de trigos están en alza, cuyo movimiento débese al aumento de derechos arancelarios que acaba de decretar el Gobierno.

Es de creer que la subida de precios se acentúe, siempre que se persiga el contrabando que tanto daña los intereses del Tesoro y los de la agricultura é industria.

Por partidas se ha cotizado el trigo en Medina del Campo á 40 rs. las 94 libras; en Rioseco, á 39; en La Nava del Rey, á 39,50; en Herrera de Río Pisuegra, á 39; en Olmedo, á 38 y 38 1/4; en Villada, á 38 1/4 y 38,50.

Buena falta hace que los trigos tengan mayor estimación que hasta aquí, si es que no han de quedar arruinados muchos pueblos que viven del cultivo de los cereales.

Leemos en un colega:

«Se proyecta por el Gobierno la rebaja del impuesto de consumos, paulatinamente, hasta hacerle desaparecer del todo.»

La noticia es en extremo halagüeña, y quiera Dios que el Gobierno realice tan beneficioso y justísimo proyecto.

El comercio de Alemania con Marruecos ha tomado en poco tiempo un incremento que debe alarmarnos verdaderamente; porque no cabe duda que una gran parte de las transacciones quedarán probablemente acaparadas por los alemanes.

Este rápido desenvolvimiento comercial se atribuye al crecido número de viajeros, comerciantes y fabricantes alemanes que pasan á Marruecos, y estudiando sus necesidades prácticamente, establecen allí casas de comercio y toda clase de relaciones mercantiles.

Se calcula que los Estados Unidos consumen anualmente 310 millones de libras de tabaco; de éstas, 70 millones se emplean en la fabricación de cigarros; 222 millones se usan en tabaco de mascar y de pipas; 8 millones en las fábricas de cigarillos, y 4 millones de tabacos en cigarros se importan. Esto es un término medio de consumo de tabaco de 5 libras por cabeza de su población en la nación, pero como solamente una quinta parte de la población usa tabaco, resulta un término medio de 25 libras por cada persona anualmente.

La diputación foral de Navarra tiene tan admirablemente montado el laboratorio de piscicultura establecido en Luguire, que ha ofrecido al ayuntamiento de Irún cuarenta mil crías de salmón para los criaderos del Bidasoa.

En la partida de Bitem se han registrado algunos casos de envenenamiento producidos por el vino depositado en jarros del país. Sabido es que estos recipientes están cubiertos interiormente de una barniz en cuya composición entran sales de plomo, y no es extraño que dichas sales, al ser atacadas por el ácido acético contenido en el caldo, se conviertan en solubles, comunicando al líquido virtudes tóxicas.

Afortunadamente, en la ocasión presente, gracias á la pronta asistencia facultativa, no han tenido que lamentarse desgracias.

En vez del 25 por 100 ad valorem que pagan nuestros tapones en los Estados Unidos, por el recargo de 15 centavos por libra, que en virtud de la desastrosa tarifa del bill McKinley, se impone á cada bala de tapones superfinos que pesa 150 libras 22-20 duros por derecho; á la bala de segunda clase que pesa 160 libras 24 duros, y á la bala de tercera que pesa 168 libras 25-50 duros, de donde los tapones inferiores pagan más derecho porque son los que más se consumen. En cambio el corcho en paños entra libre de derechos para favorecer la manufactura americana porque ellos no tienen corcho. Este solo existe en España y Portugal. ¿Qué tal los yankees?

CAMBIOS sobre plazas extranjeras

DÍA 2

París á la vista.....	2 20
París 8 d/v.....	2 10
Londres, á la vista (lib. ester.) ptas..	25-74
Idem 8 d/v. (idem) id.....	25-70
Idem á 60 d/v. (idem) id.....	00 00
Idem á 90 d/v. (idem) id.....	25-50

Llamamos la atención á nuestros suscriptores sobre el anuncio que insertamos en la plana correspondiente á los vinicultores, para hacerles conocer el Desacidificador por excelencia que da tan seguros resultados contra el agrio y ácido de los vinos.

A LOS VINICULTORES

Se arrienda una bodega para elaborar vinos, propiedad del Sr. D. Manuel Castellanos, sita en el término de Puebla Almoradial (Toledo), sobre el camino real que va á la estación de Villanueva. Contiene envases de madera para hacer 20.000 arrobas de vino con todos los útiles necesarios de prensas, bombas, estrujadoras, etc., etc.

Para tratar sobre el arriendo, dirigirse al citado D. Manuel Castellanos, en Quintanar de la Orden.

Fábrica de telas Metálicas

CRIBAS Y CEDAZOS

SEDAS DE ZURICH Y FRANCESAS

CORREAS Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS

AVERLY MONTAUT Y GARCÍA

ZARAGOZA

A los vinicultores

El quedese comprar la mejor tabla de roble para cuberías, dirigirse á D. Victoriano Echevarri, de Olzagutia (Navarra.)

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE ARBORICULTURA, FLORICULTURA Y SIMIENTES

de L. RACAUD, horticultor.

Paseo de Torrero (ZARAGOZA)

Grandes premios de honor y de mérito en varias Exposiciones.

Cultivos especiales en grandes cantidades de árboles frutales y de adorno, árboles para paseos y carreteras, plantales varios para la repoblación de los montes.

Vides Americanas de producción directa y porta injertos, las más vigorosas y más resistentes á la filoxera.

Exportación para todas las provincias de España y del extranjero. Confianza y esmero en sus envíos. Remite sus Catálogos francos por correo á quien los pida.

Imp. de EL LIBERAL, Almudena, 2

SALABERT Y COMPAÑIA

CONSTRUCTORES.—BARCELONA

1.º premios en los concursos de *Badalona* (Barcelona), *Epila* (Zaragoza), *Sagunto* (Valencia), *Reus* (Tarragona) y único primer premio en el de *Tudela* (Navarra.)



Pulverizadores contra el mildiu

Salabert (de aire comprimido). 50 Ptas.

El Rayo (con palanca, cábida 15 litros). . . 37,50

Estos pulverizadores son los mejores que se conocen.

Ventas al por mayor.



Pasaje de la Merced, núm. 10. Barcelona.

Vinos para Francia

A. B. ESTEBE, CORREDOR
AVENUE DE LA GARE, 9
PERPIGNAN

Casa de confianza establecida para la venta en comisión de vinos de España.

Excelentes referencias.
Comisión. — Informes.

VALLS HERMANOS

INGENIEROS
VALLEPES DE FUNDICION Y CONSTRUCCION
Fundados en 1854.
19, Calle de Campo Sagrado
(ENSANCHE, RONDA DE SAN PABLO)
BARCELONA

Premiados con 18 medallas de Oro, Plata y diplomas de progreso por sus especialidades.

Maquinaria e instalaciones completas según los últimos adelantos para:
Fábricas de Fideos y pastas para sopa.
Fábricas de Chocolates.
Fábricas de Harinas.
Fábricas y molinos de aceites.
Prensas para vinos.
Máquinas de vapor, Motores a gas, Turbinas, etc., etc.
Especialidad en prensas hidráulicas y de todas clases para todas las aplicaciones, con modelos de sus sistemas privilegiados.

Dirección para telegramas
VALLS.—Campo Sagrado
BARCELONA

Teléfono núm. 595.

TRATAMIENTO DE LOS VINOS

POR LA LUZ

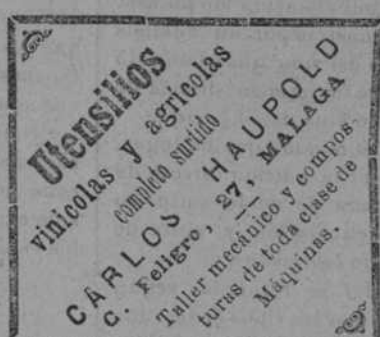
Su mejoramiento, conservación y envejecimiento natural SIN ADICIONES Y SIN GASTOS

por el Profesor D. J. M. MARTINEZ ANIBARRO

Se ha publicado este importantísimo libro.

Precios de la obra: 5 pesetas en Madrid, 5 pesetas 75 céntimos en provincias, certificada.

Pedidos al autor, Dr. Martínez Aníbarro, Serrano, 4, Madrid, y principales librerías.



DR. J. M. MARTINEZ ANIBARRO
GABINETE CIENTIFICO
SERRANO, 4, MADRID

Fábricas — Máquinas — Asuntos industriales.

Dirección facultativa de bodegas.

Aparato para la explotación del orujo de uva extrayendo el tartaro y el aguardiente.

BALENCHANA Y C.ª

INGENIEROS

CALLE DEL BARQUILLO, NUM. 12 DUPLICADO, MADRID
TELÉFONO NUM. 4018

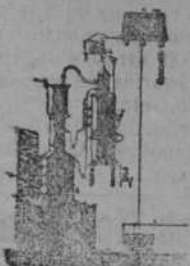
Esta sociedad se encarga del levantamiento de planos, formación de proyectos y dirección facultativa de toda clase de obras, especialmente de las relacionadas con la agricultura y sus industrias.

Cuenta además con laboratorio para efectuar análisis de vinos, tierras, abonos, etc., y ensayos industriales, encargándose también, en condiciones ventajosas para los agricultores, del reconocimiento y extinción de las plagas del campo.

Las personas que deseen adquirir tarifas detalladas y noticias referentes a estos trabajos, pueden dirigirse a las oficinas de dicha sociedad.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS DE DESTILACIÓN

GRAN PREMIO Y DOS MEDALLAS DE ORO

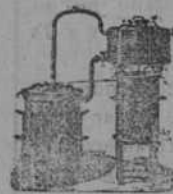


Instalación completa de destilación de vinos, orujos, granos, remolacha, melaza, etc.

Aparatos de destilación continua, produciendo de una vez alcohol de 40 grados.

Aparatos de rectificación. Nuevos alambiques de doble junta hidráulica, los mejores y más sencillos contruidos hasta hoy, y los más baratos.

Aparatos de bebidas gaseosas. Depósitos para agua, alcohol, aceite y todo lo que se refiere a calderería de cobre y hierro.



LEONCIO CARRÉ

RONDA DE TOLEDO, NUM. 3
MADRID

Catálogos gratis a quien los pida.—Se reforman alambiques antiguos y se ponen al nuevo sistema.—Se cambia o compra cobre y metales viejos.



GRAN DEPÓSITO

DE

MAQUINAS AGRÍCOLAS Y VINICOLAS

Arados.—Aventadoras.
—Gundañadoras.
—Segadoras.—Rastrillos.
—Cribas.—Cortarraíces.—Corta-pajas.
—Desgranadoras de maíz.—Prensas para paja.—Trilladoras.

Bombas para todos los usos.—Prensas para vino y aceite.—Alambiques.—Filtros.—Calderas para estufas.—Toda clase de artículos para la elaboración y comercio de vinos.—Basculas.
TIJERAS para podar e injertar.



Gran rebaja de precio en el Pulverizador Noël modificado a tres pulverizaciones distintas. El mejor de cuantos aparatos se conocen para combatir el mildiu y el único premiado con «Objeto de Artes» ofrecido por el Sr. Ministro de Agricultura de Francia en la Exposición Universal de París de 1889.

Ra vende a 26 competidores.

Catálogos gratis y franco.

Pulverizador EL RELAMPAGO. Pesetas. 45

> EXCELSIOR. > 45

> ECONOMICO. > 35

Alberto Ahles, 15, Paseo de la Aduana, Barcelona. Antigua Sucursal Noël de París.

Crónica de Vinos y Cereales

AÑO XIV

LA CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de cuatrocientos correos, y es entre los de su clase, el periódico de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etcétera, pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA.

Suscripción. En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, 6 en otro caso, enviando libranza o letra de fácil cobro al Sr. Administrador. No se admiten sellos de correos ni de ninguna clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 10 en el extranjero y Ultramar.

Oficinas: Plaza de Oriente, núm. 7, segundo.

Plantas de vides tintoreras

LA GARNACHA TINTORERA y el ARAMON TINTORERO variedades de la vid, las más apreciables de todas las conocidas hasta hoy, por sus circunstancias especiales, como son notable color tinto, extraordinaria precocidad y producción, resistencia a las heladas y enfermedades criptogámicas; así como también la MORAVIA notable por su color, brillo y gusto especial a propósito para terrenos de infima calidad, pueden adquirirse a precios relativamente económicos, dirigiéndose a D. Ricardo Guaner, por Játiva.—Benignim. (5)

A LOS VINICULTORES

DESACIDIFICADOR POR EXCELENCIA

Este producto es eficaz, sin género alguno de duda y especialmente contra el agrio y ácido de los vinos. Su uso es conocido desde hace infinitos años. El resultado es perfecto y completamente inofensivo para la salud, como lo prueban los análisis practicados por diferentes químicos.

El precio es 10 pesetas 45 kilos, con esta cantidad hay suficiente para desacidificar 400 arrobas de vino 6 sean próximamente 6.400 litros. Pedir prospectos enviando un sello para su remisión a D. Antonio del Cerro, Calle Mayor, núm. 45, Madrid.

Plantas de vides tintoreras y americanas

El acreditado propagador de la variedad GARNACHA TINTORERA, la más preciosa, la más tinte y la más resistente al mildiu, continúa expendiendo sarmientos y barbos de dicha variedad, a precios relativamente económicos, garantizando la legitimidad de las plantas.

También tiene grandes existencias de ARAMON TINTORERO, variedad propia para terrenos de primera clase y esmerado cultivo; RIPARIAS AMERICANAS procedentes de semilla, resistentes a la filoxera; y gran variedad de plantas para uvas de mesa, todas de lo mas selecto conocido.

Para detalles dirigirse a D. José Damian Capis y Cañamas, por Játiva y Bellús. (Puebla de Rugat.)

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS NEW-YORK y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15 para Puerto Rico, Costa Firme y Colon.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir desde el 10 de Enero 1890, y de Manila cada 4 martes a partir del 7 Enero.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

LINEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIO DE AFRICA.—LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mezzagán.

SERVICIO DE TANGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los señores Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander: Dtes. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Dtes. Bosch Hermanos.—Valencia: Dtes. Dart y Compañía.—Málaga, don Luis Duarte.

LA MAQUINARIA AGRÍCOLA

DE

Adrian Eyries

CALL 20 DE FEBRERO, 7 y 9.—VALLADOLID

(Al lado del Teatro de Lope.)

PRESNAS MABILLE Y PISADORAS



Las más sencillas y superiores a la presión de todas las conocidas, se garantiza.

	Cántaros.	Ptas.
Número 0—para cosecha de	100 a 200	190
> 1—>	200 a 800	310
> 2—>	800 a 1.200	450
> 3—>	1.200 a 2.800	650
> 4—>	2.800 a 5.000	875

Precio de la Pisadora 150 pesetas.

Campos Eliseos de Lérida

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA
Director-Propietario, D. Francisco Vidal y Codina
Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida.
Proceder de la Asociación de Agricultores de España.

Cultivos en grande escala para la exportación. Especialidades para la formación de jardines y parques.

Frutales de todas clases, los más superiores y nuevos que en España se conocen.

Arboles maderables, de paseo y adorno.

Plantas de jardinería: todo cultivado con el mayor esmero y a precios sumamente económicos.

VIDES AMERICANAS

de producto directo y para porta injerto de garantizada legitimidad. Vasto campo de experiencias destinada exclusivamente a este importante ramo.

Transporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España. Se enviará el Catálogo de este año gratis por el correo a quien lo pida.